



## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

**D. DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón**

### **C E R T I F I C O :**

**Que la Comisión Informativa General y Especial de cuentas Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 25 de noviembre dos mil veintiuno, en el *Punto Segundo*, denominado “Cuenta General 2020”, adoptó el siguiente acuerdo:**

***“Suficientemente conocido el expediente n.º 2021/CGE\_01/000001, denominado Cuenta General 2020.***

Considerando que el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) establece que *“la cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación”*.

Considerando que por la Intervención Municipal ha formado la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, con la documentación exigida en la normativa aplicable y detallada en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Visto el informe de la Intervención Municipal con número de Registro 157/2021, de 22 de Noviembre de 2021.

**A propuesta del Sr. Alcalde, los miembros de la Comisión Informativa presentes en la sesión en esos momentos, once de los trece miembros que legalmente la integran, representantes del PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (1) y PSOE (5), por unanimidad, dictaminaron favorablemente los puntos que se incluyen a continuación:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario del año 2020, formada con fecha 22 de Noviembre de 2021 por la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Ordenar que la referida cuenta, así como el dictamen emitido por esta Comisión, sean expuestos al público en el Tablón de anuncios, en el e-tablón, en el Portal de Transparencia, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.”

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FEDB2N5PNTXNMQQMAANXTME	Fecha	02/12/2021 13:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FEDB2N5PNTXNMQQMAANXTME">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FEDB2N5PNTXNMQQMAANXTME</a>	Página	1/1

